

RESOLUCIÓN NO.010-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA DE AZUA (AYUNTAMIENTO AZUA-CCC-LR-2021-0001).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contenido del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para el ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTERIO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por el Lic. Rafael Vinicio Lugo Cabral, Director Administrativo y Financiero en fecha Veinte y ocho (28) de Octubre de 2021.

VISTO: El dictamen jurídico del Pliego de Condiciones emitido por el Lic. Jerfi Fermín Morillo Agramonte, Consultor Jurídico en fecha primero (01) de Noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que el manual de procedimientos para las licitaciones Restringidas elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas dispone que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones la revisión y aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y del procedimiento de selección, así como la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo el cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos decreto y manual de procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de existencia de fondos emitida por la gerencia administrativa y financiera, según lo dispuesto en el Artículo 32 del indicado Decreto No.543 - 12.

CONSIDERANDO: Que igualmente el presente Comité deberá verificar el dictamen jurídico pronunciado por el Consultor Jurídico Lic. Jerfi Fermín Morillo Agramonte, en fecha primero (01) de Noviembre de 2021, con ocasión a la revisión del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que este Comité, luego de examinar el aludido dictamen pudo verificar la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas en consonancia con la Ley 340-06 y el Decreto 543-12.

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para el ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA DE AZUA, se ha decidido hacer un llamado a través de invitación a los oferentes cualificados, convocando a los interesados para que formulen sus propuestas dentro del marco de una Licitación Restringida.

Por tales motivos y vistos la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012; la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera y el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones emitido por el Consultor Jurídico; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA DE AZUA (**AYUNTAMIENTO AZUA-CCC-LR-2021-0001**)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el procedimiento de selección de Licitación Restringida de etapa múltiple, para ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA DE AZUA (**AYUNTAMIENTO AZUA-CCC-LR-2021-0001**).

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas, publicando la misma por dos días consecutivos en dos periódicos de circulación nacional.

RYMB JJVP

R.V.L.G.

94

TERCERO: ORDENAR, Como al efecto ordena al Departamento de Planeamiento Urbano de este ayuntamiento para que inicie el procedimiento de convocatoria para la designación de los peritos que evaluarán las ofertas técnicas
Dada en la ciudad de Azua de Compostela, Provincia de Azua, a los dos (02) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Lido. Varios Lido

RAFAEL VINICIO LUGO CABRAL
Director Financiero

[Signature]
HERTERMIN MORILLO AGRAMONTE
Constituyente Jurídico



[Signature]
ORLANDO CASADO
Director de Planificación y Desarrollo

[Signature]
RAFAEL YASIEL MARRERO BRITO
Responsable Oficina Libre Acceso a Información

[Signature]
JUAN JOSÉ VICENTE
Presidente del Comité De Licitaciones